



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2018-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 26 de julio de 2018

VISTO:

El expediente registrado con CUT N° 22354-2018, de fecha 09 de febrero de 2018, tramitado ante la Autoridad Nacional del Agua e ingresado por trámite documentario por el Señor Manuel Alejandro Chung Chu, Representante Legal de Lumina Copper S.A.C., quien solicita la Modificación del Recibo N° 2013007388, con el cual se le requiere cancelar la retribución económica del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, la Autoridad Nacional del Agua-ANA dispone que las Administraciones Locales de Agua del ámbito respectivo, resolverán los pedidos de anulación, corrección, modificación u otras cuestiones que se presenten, respecto a los recibos materia de cobranza, previo informe del órgano competente cuando corresponda;

Que, con Informe N° 007-2018-ANA-AAA.M-ALA.LYS-AT/ALAV, de fecha 24 de Julio de 2018, presentado por el Bach. Auber Landy Acosta Villar, Responsable de Retribución Económica de la ALA - Las Yangas Suite, se recomienda la anulación del Recibo N° 2013007388 con la cual se dispone que Lumina Copper S.A.C realice la cancelación de la deuda correspondiente a la Retribución Económica del año 2013.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Anular el Recibo N° 2013007388, de Lumina Copper S.A.C. correspondiente a la Retribución Económica del Año 2013, por el volumen de 3,815.85 m³ y al monto de 343.33 (Trecientos Cuarenta y Dos con 33/100 Soles).

Artículo 2°.- Modificar el volumen de agua utilizado referente a la Retribución Económica del año 2013, considerando para el caso un volumen de 5,640.26 m³.

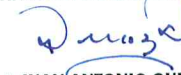
Artículo 3°.- Emitir el recibo correspondiente de la Retribución Económica del año 2013, a nombre de LUMINA COPPER S.A.C, domiciliado en la Avenida El Derby N° 055(torre 1, Piso 9, Centro de Negocios Cronos) Santiago de Surco – Lima; tomando en consideración el volumen considerado en el Artículo 2o, para la cobranza correspondiente.

Artículo 4°.- Dar a conocer a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón y a la Autoridad Nacional del Agua -ANA-Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE


Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA